



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MEMORANDO No. 205-GA-2025

PARA: ABOG.PAOLA ZELAYA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

DE: LIC. DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REMISIÓN DE DICTAMENES FINALES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 03 de Abril,2025



En respuesta al Memorándum No 121-UTAIP-2025 y

En Cumplimiento con el Art. 203 del Decreto Legislativo No. 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,759; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales de **MARZO** que se describen a continuación:





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

099-DFM-2025	027-DFM-2025	3
094-DFM-2025	026-DFM-2025	6
084-DFM-2025	020-DFM-2025	24
085-DFM-2025	021-DFM-2025	6
080-DFM-2025	001-DFM-2025	14
093-DFM-2025	025-DFM-2025	10
090-DFM-2025	023-DFM-2025	13
076-DFM-2025	017-DFM-2025	18

No obstante, en lo que respecta a las liquidaciones presentadas por las Municipalidades en el marco del Decreto mencionado, así como el recibo de la liquidación de fondos, y el recibo contra la Tesorería General de la República, estos son custodiados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Atentamente,

Cc Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA
HONDURAS, C.A.



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

RECIBIDO

3:29
3:46 P.M.
PRE SUPUESTO Y CONTABIL



MEMORANDUM
N° 099-DFM-2025

PARA:

LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

DE:

ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ
Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

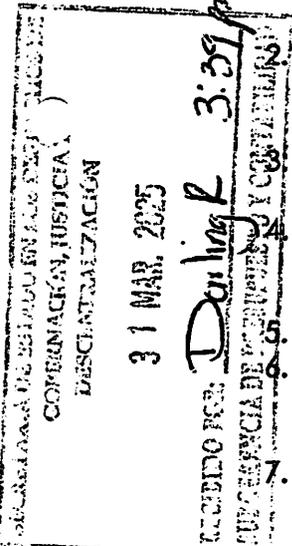
ASUNTO:

Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo año 2025

31 de marzo del 2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
2. informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
3. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**



Gobierno de la República

Gobierno de la República

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 3 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 027-DFM-2025**.

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 027/DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. **Certificación de Punto de Acta** notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. **Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM)**, extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. **Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta** aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. **Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Saldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta** aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. **Plan Operativo Anual (POA)** (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. **Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta** aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. **Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024**, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. **Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente.** (Art. 292 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	FRANCISCO MORAZAN	La Venta	96
2	OLANCHO	La Unión	97
3	SANTA BARBARA	El Nispero	98

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
SUBSANACIÓN No. 4
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
María Fernanda Avilez Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
UNIDAD ANALISIS Y DICTAMENES
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Análisis y Dictamen
Recepción y Dictamen
Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Rebeca Meléndez
Comandante en Jefe
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Bryan Alexander Flores
Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
Encargado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 31 de marzo del 2025

RECIBIDO

31 MAR 2025

9/05.A.M

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Elmalo 3:20

MEMORANDUM
N° 094-DFM-2025



PARA: LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

DE: ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ
Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2025**

FECHA: 28 de marzo del 2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanción del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).



28 MAR 2025
D. Arroyo K. 3:40pm
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 6 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 026-DFM-2025**.

Atentamente,

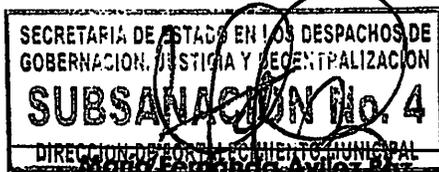
DICTAMEN FINAL N° 026-DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

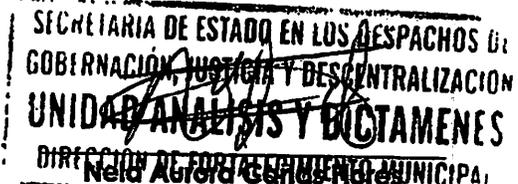
1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	ATLANTIDA	Jutiapa	90
2	COPAN	Copán Ruinas	91
3	LA PAZ	Santa María	92
4	LEMPIRA	San Juan Guarita	93
5	LEMPIRA	Santa Cruz	94
6	YORO	Yoro	95



Unidad de Subsanación
Subsanación



Unidad de Análisis y Dictamen
Recepción y Dictamen
Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GARANTE
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUN'

Rebeca Alejandra Canx Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de Emisión
de Dictamen Final

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Bryan Alexander Flores
Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
Encargado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 28 de marzo del 2025

**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República

**MEMORANDUM
N° 084-DFM-2025**



1:35
Elvira

PARA: LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

DE: ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ
Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo año 2025

FECHA: 21 de marzo del 2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
 2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
 3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
- Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
- Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
- Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
- Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
- Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
21 MAR 2025

RECIBIDO POR: *Dailing* 21/03/25
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Marla Diaz
21/03/2025
3:12 PM.



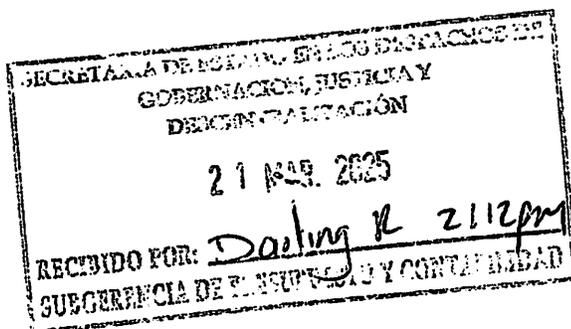
Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 24 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 020-DFM-2025**.

Atentamente,



DICTAMEN FINAL N° 020-DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	Meámbar	27
2	COMAYAGUA	Villa de San Antonio	28
3	COPAN	Santa Rosa de Copán	29
4	COPAN	Cabañas	30
5	COPAN	San Jerónimo	31
6	COPAN	Santa Rita	32
7	EL PARAISO	Morocelí	33
8	EL PARAISO	Vado Ancho	34
9	FRANCISCO MORAZAN	La Libertad	35
10	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía	36
11	FRANCISCO MORAZAN	Villa de San Francisco	37
12	INTIBUCA	San Miguelito	38
13	LEMPIRA	La Unión	39
14	LEMPIRA	Tomalá	40
15	LEMPIRA	Virginia	41

16	OCOTEPEQUE	San Francisco del Valle	42
17	OLANCHO	San Francisco de la Paz	43
18	OLANCHO	Santa María del Real	44
19	SANTA BARBARA	Atima	45
20	SANTA BARBARA	Naranjito	46
21	SANTA BARBARA	Petoa	47
22	SANTA BARBARA	San Luis	48
23	SANTA BARBARA	Nueva Frontera	49
24	VALLE	San Lorenzo	50

PAG. 2 DICTAMEN FINAL N° 020-DFM -2025

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION
SUBSANACION No. 4
 María Fernanda Aviles Paz
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Subsanación

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION
GARANTE
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Rebeca Alejandra Calix Galindo
 Control y Seguimiento
 Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION
UNIDAD DE ANALISIS Y DICTAMEN
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Nela Aurora Cañas Flores
 Unidad de Análisis y Dictamen
 Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION
UNIDAD DE INFORMACION Y ARCHIVO
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
 Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 21 de marzo del 2025

RECIBIDO

11:51 PM
[Signature]



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

PRE SUPUESTO Y CONTABILIDAD



MEMORANDUM
N° 085-DFM-2025

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

17
4:04 PM
[Signature]

PARA: LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

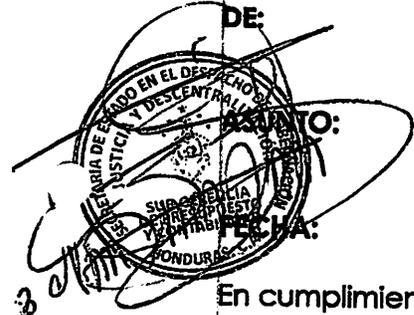
DE: ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ
Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2025**

FECHA: 21 de marzo del 2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
21 MAR. 2025
RECIBIDO POR: [Signature]
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

GODIERNO DE LA REPUBLICA



En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 6 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 021-DFM-2025.**

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 021-DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

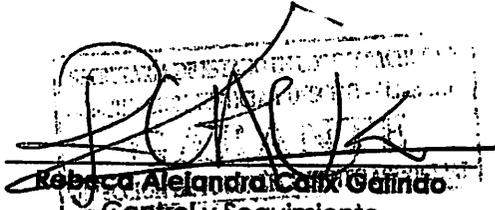
1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanción del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	San José del Potrero	51
2	COMAYAGUA	San Luis	52
3	COPAN	San Antonio	53
4	FRANCISCO MORAZAN	Alubarén	54
5	GRACIAS A DIOS	Puerto Lempira	55
6	OLANCHO	Campamento	56

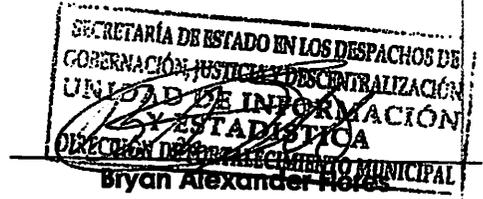
SECRETARÍA DE ESPALDAS EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
María Fernanda Aviles Paz
SUBSANACIÓN NO. 4
Unidad de Subsanción
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL


Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictamen
Recepción y Dictamen
Técnico



Rebeca Alejandra Carrero Gairido

Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de Emisión
de Dictamen Final



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Bryan Alexander Rojas
Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
Encargado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 21 de marzo del 2025

Para recibir *González*

RECIBIDO

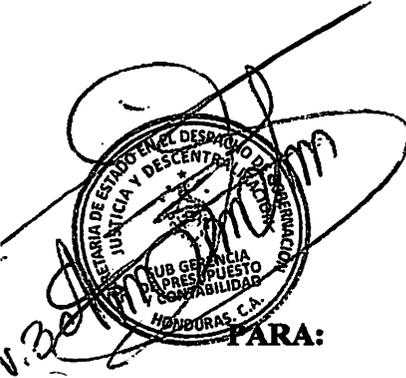
Gobernación, Justicia
y Descentralización

Gobierno de la República

Do 9:47 A.M.
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



MEMORANDUM
N° 080-DFM-2025



PARA:

LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

DE:

ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ
Encargada de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO:

Remisión de Dictamen Final No. 001-2025
Mancomunidades

FECHA:

21 DE MARZO DEL 2025



En cumplimiento al **Artículo 285 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al Año **2025** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros presentados.

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a la mancomunidad descrita en el adjunto **DICTAMEN FINAL MANCOMUNIDADES N° 001-DFM-2025**.

Atentamente
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
21 MAR. 2025
RECIBIDO POR: *Dorinda* 11:34 AM
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

10:00
21 MAR 2025
Elnalera



**DICTAMEN FINAL N° 001-DFM -2025
MANCOMUNIDADES**

En cumplimiento al Artículo 285 numeral 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al Año 2025 por concepto de Aportación, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros que a continuación se detallan:

1. Nota de Solicitud, detallando el valor, fecha inicial y final de deducción, dirigida a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, firmada y sellada por el presidente de la Mancomunidad.
2. Rendición de Cuentas anual acumulado (año 2024), en la plataforma del subsistema de MANCOMUNIDAD del Sistema de Administración Integral (SAMI/GL), en forma física y electrónica, adjuntando la Certificación del Punto de Acta aprobada por los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
3. Presupuesto actual, Libro de Sueldos y el Plan de Inversión, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
4. Certificación de Punto de Acta de la Junta Directiva de la Mancomunidad donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD, realizar la transferencia correspondiente, detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción de cada Municipalidad que la conforma.
5. Certificación de Punto de Acta de cada Municipalidad, donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD a realizar la deducción correspondiente, detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción.
6. Copia del Registro de Beneficiario del SIAFI de la Mancomunidad, autenticadas por la o el Secretario de la Mancomunidad.
7. Constancia Bancaria indicando el número de cuenta inscrita en el SIAFI, autenticadas por la o el Secretario de la Mancomunidad.
8. Copia de Constancia de la Junta Directiva vigente, en caso de no estar inscrita presentar solicitud de inscripción de la Mancomunidad, extendida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), autenticadas por la o el Secretario de la Mancomunidad.
9. Copia de Recibo de la presentación de la Rendición de Cuentas Anual año anterior (2024) al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), autenticadas por la o el Secretario de la Mancomunidad.
10. Estructura Organizativa de la Mancomunidad detallando Nombre, Cargo y Funciones de los Integrantes de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad, firmada y sellada por el presidente y la secretaria (o).

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

Pág. N° 2

Dictamen Final 001- DFM- 2025



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, emite: Dictamen Final y dar por recibidos los documentos antes descritos de las siguientes Mancomunidades:

N°	MANCOMUNIDAD	N°	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	MANCOMUNIDAD DE CHORTÍ	1	LA JIGUA	COPAN	1
		2	FLORIDA	COPAN	2
		3	SAN ANTONIO	COPAN	3
		4	SAN JERONIMO	COPAN	4
		5	EL PARAISO	COPAN	5
		6	NUEVA ARCADIA	COPAN	6
2	MANCOMUNIDAD DE MUNASBAR	1	ARADA	SANTA BARABARA	7
		2	EL NISPERO	SANTA BARABARA	8
		3	SAN VICENTE CENTENARIO	SANTA BARABARA	9
		4	SAN NICOLAS	SANTA BARABARA	10
		5	ATIMA	SANTA BARABARA	11
		6	NUEVO CELILAC	SANTA BARABARA	12
3	MANCOMUNIDAD CRA	1	TRINIDAD	SANTA BARABARA	13
		2	CHINDA	SANTA BARABARA	14
		3	CONCEPCION DEL NORTE	SANTA BARABARA	15
		4	PETOA	SANTA BARABARA	16
		5	SAN LUIS	SANTA BARABARA	17
		6	SAN MARCOS	SANTA BARABARA	18
4	MANCOMUNIDAD DE CODEMUSSBA	1	SAN FRANCISCO DE OJUERA	SANTA BARABARA	19
		2	CEGUACA	SANTA BARABARA	20
		3	SANTA RITA	SANTA BARABARA	21
		4	CONCEPCION DEL SUR	SANTA BARABARA	22
		5	SAN PEDRO DE ZACAPA	SANTA BARABARA	23
		6	LAS VEGAS	SANTA BARABARA	24
		7	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	25
		8	ILAMA	SANTA BARBARA	26
		9	SAN JOSE DE COLINAS	SANTA BARBARA	27
5	MANCOMUNIDAD DE MANOFM	1	CANTARRANAS	FRANCISCO MORAZAN	28
		2	CEDROS	FRANCISCO MORAZAN	29
		3	EL PROVENIR	FRANCISCO MORAZAN	30
		4	GUAIMACA	FRANCISCO MORAZAN	31
		5	GUAYAPE	OLANCHO	32
		6	MARALE	FRANCISCO MORAZAN	33
		7	ORICA	FRANCISCO MORAZAN	34
		8	SAN IGNACIO	FRANCISCO MORAZAN	35
		9	SANTA ANA	FRANCISCO MORAZAN	36
		10	SAN ANTONIO DE ORIENTE	FRANCISCO MORAZAN	37
		11	TALANGA	FRANCISCO MORAZAN	38
		12	VALLECILLO	FRANCISCO MORAZAN	39
		13	VALLE DE ANGELES	FRANCISCO MORAZAN	40
		14	VILLA DE SAN FRANCISCO	FRANCISCO MORAZAN	41

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

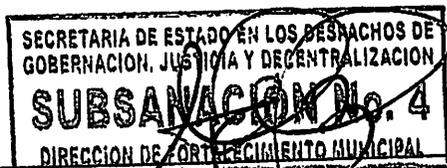


GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Pág. N° 3

Dictamen Final 001- DFM- 2025

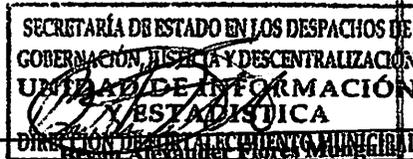
Se adjuntan copias de la documentación detallada en los numerales 1), 4), 5), 6) y 7).



Maria Fernanda Avilés Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación

Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico

Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final



Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos



Ing. Lenín Enrique López Martínez
Encargado de Dirección de Fortalecimiento
Municipal

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo del 2025

**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República

RECIBIDO

27 MAR 2025

PRE SUPUESTO Y CONTABILIDAD

**MEMORANDUM
N° 093-DFM-2025**



PARA:

LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

DE:

ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ
Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO:

Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2025**

FECHA:

27 de marzo del 2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

RECIBIDO POR: *Daly K* 4:36 PM
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
27 MAR 2025
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DESCENTRALIZACIÓN



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 10 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 025-DFM-2025.**

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 025-DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

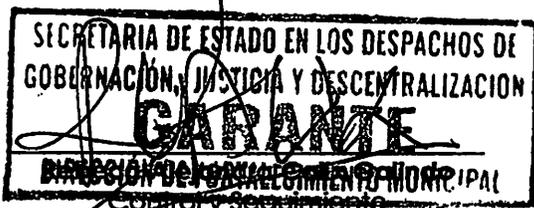
La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	CORTES	Potrerrillos	80
2	FRANCISCO MORAZAN	Curarén	81
3	FRANCISCO MORAZAN	San Buenaventura	82
4	ISLAS DE LA BAHIA	José Santos Guardiola	83
5	INTIBUCA	Yamaranguila	84
6	LEMPIRA	Belén	85
7	LEMPIRA	Tambla	86
8	OLANCHO	Concordia	87
9	SANTA BARBARA	Concepción del Norte	88
10	SANTA BARBARA	Macuelizo	89

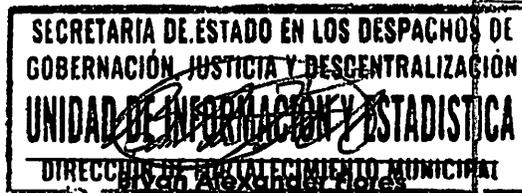
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
Maria Fernanda Aviles Paz
SUBSANACION No. 4
 Unidad de Subsanación
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
UNIDAD ANALISIS Y DICTAMENES
 Unidad de Análisis y Dictámenes
 DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
 Recepción y Dictamen

Técnico



Verificación de Proceso de Emisión
de Dictamen Final



Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
Encargado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 27 de marzo del 2025

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

PRE SUPUESTO Y CONTABILIDAD

MEMORANDUM RECIBIDO N° 090-DFM-2025



PARA: LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ Gerente administrativo
DE: ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal
ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo año 2025
FECHA: 25 de marzo del 2025

En cumplimiento a los Artículos 211, 212, 291 y 292 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

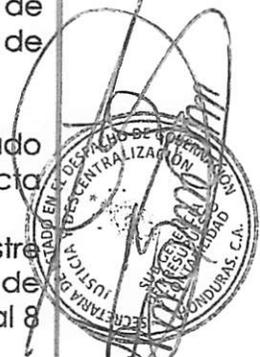
- 1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

RECIBIDO

9:20 A.M.

25 MAR 2025

RECIBIDO POR: Darling R. 4:39 pm
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
25 MAR 2025



V.B.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 13 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 023-DFM-2025**.

Atentamente,

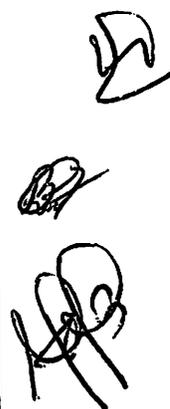
DICTAMEN FINAL N° 023-DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	Miñas de Oro	57
2	COPAN	Nueva Arcadia	58
3	CHOLUTECA	Morolica	59
4	CHOLUTECA	Namasigue	60
5	EL PARAISO	Texíguat	61
6	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona	62
7	FRANCISCO MORAZAN	San Ignacio	63
8	GRACIAS A DIOS	Juan Francisco Bulnes	64
9	GRACIAS A DIOS	Villeda Morales	65
10	INTIBUCA	Camasca	66
11	INTIBUCA	Santa Lucía	67
12	SANTA BARBARA	San Francisco de Ojuera	68
13	VALLE	Aramecina	69



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 4
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

María Fernanda Aviloz Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación



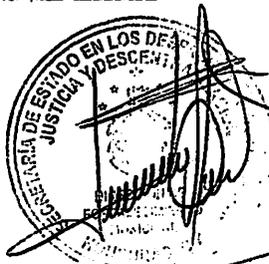
Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictamen
Recepción y Dictamen
Técnico



Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de Emisión
de Dictamen Final

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Bryan Alexander Flores
Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
Encargado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 25 de marzo del 2025

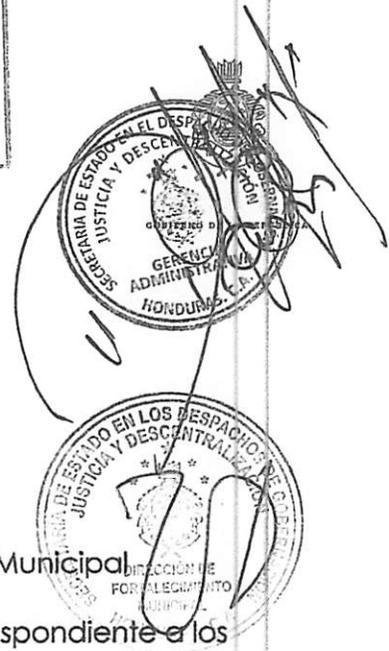
**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República

Abnalca

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**MEMORANDUM
N° 076-DFM-2025**



PARA: LIC. DENNIS ALEXANDER RODRÍGUEZ
Gerente administrativo

DE: ING. LENIN ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ
Encargado de la Dirección de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2025**

FECHA: 18 de marzo del 2025



En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanción del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

RECIBIDO

19 MAR 2025

10:20 A.M.

PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



Gobierno de la República

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a ~~18~~ municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 017-DFM-2025**.

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 017-DFM -2025

En cumplimiento a los **Artículos 211, 212, 291 y 292** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2025 (enero, febrero y marzo año 2025)**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (Art. 212 DGPR).
2. Constancia de Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM), extendida por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (SGJD), (Art. 291 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
3. Plan de Arbitrios y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 4 DGPR).
4. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 6 DGPR).
5. Plan Operativo Anual (POA) (Art. 300 numeral 3 DGPR)
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año anterior y su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 7 DGPR).
7. Rendición de Cuentas Acumulada en sus catorce (14) formas al IV trimestre 2024, de forma electrónica y en físico con su respectiva Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal (Art. 291 numeral 8 DGPR).
8. Subsanación del Dictamen a los documentos administrativos financieros al IV trimestre 2024 y Presupuesto Municipal vigente. (Art. 292 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2024** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Bonito Oriental	9
2	COMAYAGUA	San Jerónimo	10
3	COMAYAGUA	Las Lajas	11
4	COPAN	Dolores	12
5	COPAN	Dulce Nombre	13
6	COPAN	Trinidad de Copán	14
7	CORTES	San Manuel	15
8	CHOLUTECA	San José	16
9	FRANCISCO MORAZAN	Nueva Armenia	17
10	FRANCISCO MORAZAN	Reitoca	18
11	FRANCISCO MORAZAN	Cantarranas	19
12	LEMPIRA	Guacince	20
13	OLANCHO	El Rosario	21

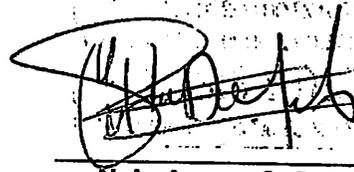
Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials above it.

14	OLANCHO	Guarizama	22
15	OLANCHO	Guata	23
16	OLANCHO	Jano	24
17	OLANCHO	Manto	25
18	SANTA BARBARA	San Marcos	26

PAG. 2 DICTAMEN FINAL N° 017-DFM -2025

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
SUBSANACION No. 4
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

María Fernanda Avíez Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación



Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictamen
Recepción y Dictamen
Técnico



Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de Emisión
de Dictamen Final

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
UNIDAD DE INFORMACION
Y ESTADISTICA
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Bryan Alexander Torres
Unidad de Información y Archivo



Ing. Lenin Enrique López
Encargado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 18 de marzo del 2025